

N. Expediente	12027/2023
Serie documental	TO0702 - Liquidación del presupuesto
Asunto	Expediente Liquidación del Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Torrevieja ejercicio 2022
Procedimiento	Decreto del Presidente de aprobación del expediente Liquidación del Presupuesto 2022 Patronato Municipal de Habaneras

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL PATRONATO

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 21 de febrero de 2023 y csv: 7TGNLAZ3ADLTZ7N7A57CSS6MY, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja del ejercicio económico 2022. El artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

SEGUNDO.- Se incorporan listados contables emitidos del aplicativo Spai con la documentación que integra la liquidación del presupuesto del PATRONATO MUNICIPAL DE HABANERAS firmada por el órgano de gestión económica-presupuestaria el 28 de febrero de 2023. El artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 191.3 y 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 90 del Real Decreto 500/1990, 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos



Consta informe de Intervención delegada del Instituto, de fecha 28 de febrero de 2023 con csv: AZDREEMTHGQY74MXF44TM4H7T de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que *“Se informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, por estar confeccionada y constar los documentos que señala la legislación aplicable”*.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera en fecha 28 de febrero de 2023 con csv 6S944HQWT9R3F7CWF4FY9L6WS por el órgano de gestión presupuestaria económica financiera para todo el sector consolidado que conforma la entidad Ayuntamiento de Torrevejea. La emisión del Informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que para la liquidación del presupuesto de 2020 se calcula a efectos informativos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados del mismo mes, la aplicación de estos objetivos queda suspendido para el conjunto de las administraciones públicas durante el ejercicio 2021 y 2022. Así, y con vistas a los planes presupuestarios del 2022, el Consejo de ministros el 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que el Congreso de los Diputados ratificó por segunda vez el 13 de septiembre del mismo año.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Habaneras del ejercicio 2022, informada por la Intervención delegada del Patronato en fecha 28 de febrero de 2023 cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:



Ejecución del Presupuesto de Gastos.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 22/02/2023 a las 10:04

Patronato Habaneras

Ejercicio: 2022

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.								
Capítulo 1		128.769,37	0,00	128.769,37	122.831,85	122.831,85	122.831,85	0,00	5.937,52
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.								
Capítulo 2		528.247,88	72.000,00	600.247,88	562.397,85	542.875,03	541.595,12	1.279,91	57.372,85
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.								
Capítulo 4		167.500,00	-72.000,00	95.500,00	92.500,00	92.500,00	45.000,00	47.500,00	3.000,00
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
Capítulo 5		25.480,25	0,00	25.480,25	0,00	0,00	0,00	0,00	25.480,25
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS.								
Capítulo 8		2,50	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50
TOTAL		850.000,00	0,00	850.000,00	777.729,70	758.206,88	709.426,97	48.779,91	91.793,12

Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 22/02/2023 a las 10:05

Patronato Habaneras

Ejercicio: 2022

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.										
Capítulo 3		26.796,50	0,00	26.796,50	9.415,00	0,00	0,00	9.415,00	9.415,00	0,00	-17.381,50
Capítulo 4	Transferencia corrientes.										
Capítulo 4		823.201,00	0,00	823.201,00	947.711,97	86.695,02	0,00	861.016,95	861.016,95	0,00	37.815,95
Capítulo 8	Activos financieros.										
Capítulo 8		2,50	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,50
TOTAL		850.000,00	0,00	850.000,00	957.126,97	86.695,02	0,00	870.431,95	870.431,95	0,00	20.431,95

Resultado Presupuestario Liquidación Presupuesto 2022 Patronato Municipal de Habaneras

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 22/02/2023 a las 10:06

Patronato Habaneras

Ejercicio 2022

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2022

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	870.431,95	758.206,88		112.225,07
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	870.431,95	758.206,88		112.225,07
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	870.431,95	758.206,88		112.225,07
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				112.225,07



Remanente de Tesorería Liquidación del Presupuesto 2022 Patronato Municipal de Habaneras

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 22/02/2023 a las 10:11

Patronato Habaneras

Ejercicio 2022

Fecha límite 31/12/2022

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		2.258.142,69		1.346.006,60
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		763.304,98
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		763.304,98	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		88.782,04		50.896,09
400	- (+) del Presupuesto corriente	48.779,91		17.156,85	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	2.502,17		2.502,17	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	37.499,96		31.237,07	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		1.942,27		662,36
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.942,27		662,36	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.171.302,92		2.059.077,85
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.171.302,92		2.059.077,85

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, a la máxima brevedad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

